



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 19 de diciembre, 2023

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvarez
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales



18/12/23

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **martes 19 de diciembre, 2023** y registrada en el **ACTA No. 57** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 270-271

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, previo a la siguiente enmienda:

- a) **Se solicitó la enmienda al punto de Acta Letra d) Folio 251-252 Punto No. 8) Correspondencia** en el Acta No. 56 de sesión celebrada el día 30 de noviembre, 2023 y Registrada en el Tomo 84. Con relación a la solicitud de aprobación del Presupuesto 2024 de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua USCLAC, y en la que, la Corporación Municipal resuelve: Recomendar al Directorio de la USCLAC enviar el presupuesto 2024 a la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua para su aprobación y posteriormente la Junta Directiva lo envíe a la Corporación Municipal para su ratificación.
- b) **Se solicitó la enmienda al punto de Acta Letra a) Folio 191-192 Punto No. 9) Varios** en el Acta No. 52 de sesión celebrada el día 30 de octubre, 2024 y Registrada en el Tomo 84. Con relación a la aprobación sobre la compra de 100 camisas al Club Deportivo Génesis de Comayagua FC, donde la Corporación Municipal aprueba agregar que la compra se hará a dicho equipo en virtud de ser distribuidor exclusivo de su marca y patente como Club Deportivo afiliado a la Liga Nacional. Estas Camisas la Corporación las distribuirá entre los aficionados al equipo de fútbol a fin de promover el deporte en la ciudad y a los empleados.

PUNTO No. 5) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 271-276

REVISION, DISCUSION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2024 Y DEMAS INSTRUMENTOS DE GESTION MUNICIPAL

La Corporación Municipal después de haber sostenido una serie de reuniones de trabajo entre el pleno, los Jefes de departamentos y el Administrador Municipal, ha efectuado la revisión y análisis de documentos y demás instrumentos que regirán la Administración Municipal durante el año 2024, a los cuales se les fue haciendo las observaciones, modificaciones y actualizaciones pertinentes para que éstos puedan ser aprobados.

Los documentos son los siguientes:

- a) Plan de Arbitrios Municipal año, 2024
- b) Plan Operativo Anual, 2024
- c) Plan de Inversión Municipal, 2024
- d) Normas de Administración Presupuestaria Periodo Fiscal, 2024
- e) Libro de Sueldos y Salarios año 2024
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024

El contenido de cada uno de los documentos se detalla de la manera siguiente:

a) **Plan de Arbitrios Municipal 2024**

Este plan consta de 9 (nueve) Títulos, 25 (Veinticinco) Capítulos y 326 (Trescientos Veintiséis) Artículos.

<u>TITULOS</u>	<u>CAPITULOS</u>	<u>ARTICULOS</u>
I	1	326
II	5	
III	4	
IV	1	
V	2	
VI	2	
VII	1	
VIII	6	
IX	3	

b) **Plan Operativo Anual 2024**

El Plan Operativo Anual (POA) 2024 comprende las actividades que cada departamento o unidad Municipal y la Corporación Municipal han programado realizar en el año 2024.

Cada Plan Operativo Anual segregado por Departamento o Unidad municipal contiene los Objetivos, Metas, Actividades, Indicadores, los recursos materiales y financieros y con su respectivo Cronograma.

c) **Plan de Inversión Municipal, 2024**

El Plan de Inversión Municipal para el año 2024, incluye 203 proyectos que se ejecutarán en los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del Municipio de

Comayagua. El monto al cual asciende es de Lps.154,347,155.47 (Ciento Cincuenta y Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco lempiras con cuarenta y siete centavos y que se detalla a continuación:

RESUMEN DEL PLAN DE INVERSION 2024	
RESUMEN POR CODIGO	TOTAL
05-02-412	1,600,000.00
05-02-461	38,509,000.00
05-02-463	7,400,000.00
05-02-464	7,305,000.00
05-02-465	13,655,000.00
05-02-466	32,120,000.00
05-02-467	8,800,000.00
05-02-469	3,272,551.95
05-02-475	14,530,000.00
05-02-481	8,980,000.00
05-02-573	5,390,000.00
05-02-581	12,785,603.52
TOTAL INVERSION	154,347,155.47

EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2024 CONSTA DE 203 PROYECTOS

d) Normas de Administración Presupuestaria Periodo Fiscal 2024

El manual de Normas Presupuestarias regula el Presupuesto Municipal de Egresos del año 2024. Se aprueba para que regir la Administración Municipal. Mismo que consta de 13 capítulos y 79 artículos.

e) Libro de Sueldos y Salarios año 2024

Para el año 2024 esta Alcaldía Municipal de Comayagua ha presupuestado para el pago de sueldos y salarios del personal un monto de Lps. 88,197,961.80 (Ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y un lempiras con 80/100) distribuidos así:

Personal por acuerdo L 25,202,240.80

Personal por Contrato L. 62,995.720.94

El documento completo y debidamente desglosado puede ser consultado en el departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal.

f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos año 2024

El Presupuesto General de Ingresos para el año 2024, asciende a Lps. 300,527,129.71 (Trescientos millones quinientos veintisiete mil ciento veintinueve Lempiras con setenta y un centavos exactos) y cuyo desglose se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2024

CUENTA	DESCRIPCION	APROBADO 2024
0	INGRESOS GENERALES	300527,129.71
1	INGRESOS CORRIENTES	252689,280.13
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	191843,331.48
110	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	19747,045.40
111	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	5070,746.69
112	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	21185,868.30
113	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	38276,501.84
114	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	22462,419.23
116	IMPUESTO EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS	1798,156.40
117	IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4527,384.47
118	TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES	35606,998.04
119	DERECHOS MUNICIPALES	43168,211.11
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60845,948.65
120	MULTAS	428,125.06
121	RECARGOS	2367,744.01
122	RECUPERACION POR COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN MORA	27969,115.46
123	RECUPERACION POR COBRO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN MORA	15819,824.70
124	RECUPERACIÓN POR COBRO DE RENTAS	583,228.63
125	RENTA DE PROPIEDADES	12801,163.36
126	INTERESES (ART. 109 REFORMADO DE LA LEY DE MUNIC.)	876,747.43
2	INGRESOS DE CAPITAL	47837,849.58
22	VENTA DE ACTIVOS	1041,528.87
220	VENTA DE BIENES INMUEBLES	998,516.03
221	OTROS ACTIVOS	43,012.83
23	CONTRIBUCION POR MEJORAS	2236,807.77
230	CONTRIBUCION POR MEJORAS	2236,807.77
25	TRANSFERENCIAS	40838,488.92
250	SECTOR PUBLICO	40838,488.92
28	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	3721,024.02
280	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	3721,024.02
29	RECURSO DE BALANCE	-
290	RECURSO DE BALANCE	

El Presupuesto de Egresos asciende a la misma cantidad. Lps. 300,527,129.71 (Trescientos millones quinientos veintisiete mil ciento veintinueve Lempiras con setenta y un centavos exactos).

RESUMEN DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO 2024

PROGRAMA	ACTIVIDAD	CODIFICACION	100	200	300	400	500	600	700	800	900	TOTAL
		DESCRIPCION	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQ, EQUIY OBRAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCION DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	ASIGNACION GLOBAL	
01	01	LEGISLACION Y GOBERNO	8,054,247.07	315,000.00	156,000.00							8,525,247.07
00	01	CORPORACION MUNICIPAL	7,000,000.00	310,000.00	150,000.00							7,460,000.00
00	02	AUDITORIA INTERNA	1,054,247.07	5,000.00	6,000.00							1,065,247.07
02	02	DIRECCION EJECUTIVA	15,825,207.63	4,824,500.00	2,565,201.80							23,714,909.43
00	01	ALCALDIA MUNICIPAL	3,431,947.82	752,000.00	550,000.00		500,000.00				0.00	5,233,947.82
00	02	GERENCIA ADMINISTRATIVA	5,961,558.39	2,250,000.00	1,755,201.80							9,966,760.19
00	03	SECRETARIA	878,897.07	2,000.00	5,000.00							885,897.07
00	04	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	1,735,029.46	53,000.00	5,000.00							1,793,029.46
00	05	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	3,191,777.82	661,000.00	245,000.00						0.00	4,097,777.82
00	06	DEPARTAMENTO LEGAL	0.00	705,000.00	5,000.00							710,000.00
00	07	RELACIONES PUBLICAS	625,997.07	401,500.00								1,027,497.07
03	03	ADMINISTRACION FINANCIERA	10,700,386.02	186,500.00	150,500.00				16,600,000.00			27,637,386.02
00	01	TESORRERIA MUNICIPAL	994,593.84	172,000.00	37,000.00				16,600,000.00			17,803,593.84
00	02	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	516,255.60	8,000.00								524,255.60
00	03	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	3,923,758.12	3,000.00	43,000.00							3,969,758.12
00	04	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4,411,961.39	2,000.00	65,000.00							4,478,961.39
00	05	CONTRIBUCION POR MEJORAS	853,817.07	1,500.00	5,500.00							860,817.07
04	04	SERVICIOS PÚBLICOS	22,284,209.67	3,776,000.00	3,395,500.00				4,580,000.03			34,035,709.70
00	01	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,358,777.82		20,000.00							1,378,777.82
00	02	RELLENO SANITARIO	2,705,477.82	500,000.00	732,000.00							3,937,477.82
00	03	TREN DE ASEO Y DISP FINAL DE LA BASURA	5,215,050.00	500,000.00	2,230,000.00							7,945,050.00
00	04	BARRIDO DE CALLES	5,765,397.07		57,000.00							5,822,397.07
00	05	TERMINAL UNICA DE TRANSPORTE INTERURBANO	2,978,679.07	2,551,000.00	80,000.00				4,580,000.03			10,189,679.10
00	06	ALCANTARILLADO SANITARIO	710,041.07		8,000.00							718,041.07
00	07	MERCADO SAN ANTONIO	511,472.07	38,000.00								549,472.07
00	08	MERCADO SAN FRANCISCO	1,556,380.75	173,000.00	5,500.00							1,734,880.75
00	09	RASTRO MUNICIPAL	780,834.00	7,000.00	68,000.00							855,834.00
00	10	ESTADIO MUNICIPAL	702,100.00	7,000.00	195,000.00							904,100.00
05	05	OBRAS PUBLICAS	9,314,492.28	1,333,000.00	1,910,000.00	139,821,551.95	18,175,603.52		6,154,946.99		0.00	176,709,594.74
00	01	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	6,238,889.32	1,115,000.00	1,830,000.00	3,650,000.00			6,154,946.99			8,988,836.31
00	02	OBRAS PUBLICAS				136,171,551.95	18,175,603.52					154,347,155.47
00	03	PLANIFICACION Y CONTROL URBANO	1,786,924.89	3,000.00	10,000.00							1,799,924.89
00	04	COMAYAGUA COLONIAL	1,288,678.07	215,000.00	70,000.00							1,573,678.07
00	05	FCAS-AECTD										0.00
06	06	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	21,001,740.92	403,000.00	506,000.00		7,993,541.82					29,904,282.74
00	01	DESARROLLO COMUNITARIO	4,271,320.85	215,000.00	280,000.00		7,993,541.82					12,759,862.67
00	02	SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD	7,151,280.75		170,000.00							7,321,280.75
00	03	UNIDAD DE MUNICIPAL DE TURISMO	1,240,897.07	53,000.00	10,000.00							1,303,897.07
00	04	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	5,769,202.25	10,000.00	25,000.00							5,804,202.25
00	05	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	181,440.00	10,000.00								191,440.00
00	06	UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	432,000.00	14,000.00	5,000.00							451,000.00
00	07	MUSEO CASA CABAÑAS	557,750.00	12,000.00								569,750.00
00	08	CENTRO DE CONVENCIONES CAXA REAL	588,850.00	75,000.00	10,000.00							673,850.00
00	09	MUSEO CASA FAMILIA CASTILLO	397,750.00	7,000.00	3,000.00							407,750.00
00	10	MUSEO CASA SANTOS GUARDIOLA	411,250.00	7,000.00	3,000.00							421,250.00
		TOTAL	87,180,283.59	10,838,000.00	8,683,201.80	139,821,551.95	26,669,145.34	0.00	27,334,947.02	0.00	0.00	300,527,129.70
		SUMA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87,180,283.59	10,838,000.00	8,683,201.80		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,201,485.39

El Análisis financiero año 2024, es el siguiente:

ANALISIS FINANCIERO PRESUPUESTO 2024	
Ingresos Corrientes 2024	252,689,280.12
15 % de la Transferencia del Estado	6,125,773.34
Total Ingresos Corrientes	258,815,053.46
40% de la Ley para Gastos de Funcionamiento	101,075,712.05
ingresos para gastos de funcionamiento	107,201,485.39
ingresos de capital 2023	47,837,849.58
Total de ingresos 2024	300,527,129.70
Fondos Utilizados	300,527,129.70

Total de Egresos 2024	300,527,129.70
Gastos de Funcionamiento Planificados	107,201,485.39
Balance Relativo (Porcentaje)	0.40
DIFERENCIA	0.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo efectuado la revisión, el análisis y la discusión respectiva de cada uno de los instrumentos antes enumerados y que rigen la administración municipal para el año 2024, resuelve: Aprobar en todo su contenido los documentos que se detallan a continuación:

- a) Plan de Arbitrios Municipal 2024
- b) Plan Operativo Anual 2024
- c) Plan de Inversión Municipal, 2024
- d) Normas de Administración Presupuestarias 2024
- e) Libro de Sueldos y Salarios 2024
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2024 y a la vez faculta al Señor Alcalde Municipal para la administración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el año fiscal 2024.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 276-277

Se recibió de la Gerente General del ente Aguas de la Sierra de Montecillos, solicitud de cobro de recurso de apelación a favor del Abog. Pablo Cesar Fúnez Mejía, detallando el informe judicial del expediente 266-2017-JLCA/Expediente 074-2023 CA Calculo de Honorarios profesionales de acuerdo al arancel del colegio de Abogados. Y distribuido equitativamente entre las tres municipalidades el pago total de L. 2,311.247.82 correspondiendo a la Municipalidad de Comayagua la cuota de L.770,415.94 (Setecientos setenta mil cuatrocientos quince lempiras con noventa y cuatro centavos).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el pago al Abog. Pablo Cesar Fúnez Mejía por la suma de L. 770,415.94 el cual deberá ser incorporado en el presupuesto del año 2024.

Letra b) Folio 277

Se recibió de la Asociación de Desarrolladores de Comayagua (ADECOM), solicitud de para que se les brinda soluciones viables previo a la obtención de permisos para continuar trabajando como urbanizadores.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve invitar a los miembros de la ADECOM a una reunión de trabajo en el mes de enero junto a la comisión Legal y de Tierras, personal técnico de los departamentos de Gestión Urbana, Departamento Municipal Ambiental y Catastro.

Letra c) Folio 277-278

Se recibió de Propietarios de Negocios, Gota de Limón, Distrito 91, Joy's, Sangrías Taberna y Copa Cabana una solicitud para cierre de sus negocios los fines de semana a las 3:00 a.m. y los días 24 y 31 de diciembre a las 4:00 a.m.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve que dicha solicitud es improcedente en virtud que la Ley lo limita y no puede haber contravención a la normativa ya establecida.

Letras d) Folio 278

Del Ing. Santos Emilio Colindres, Gerente General de GEOSAC se recibió solicitud para que se le conceda un espacio en la próxima sesión de Corporación para exponer la propuesta de diseño y construcción para proyecto denominado "Torre de estacionamiento Casco Histórico de Comayagua", y que estaría ubicado en el predio Municipal atrás del Museo Casa José Santos Guardiola.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio en la próxima sesión.

Letras e) Folio 278

Se recibió del Comité de Apoyo Hospital General Santa Teresa, solicitud para que se incluya en el presupuesto Municipal, el apoyo económico para la construcción de la Clínica de Diálisis en esta ciudad, considerando ya que son muchas las personas que necesitan de este servicio.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que en el momento en que se dé inicio con el proyecto antes mencionado, va contribuir en su construcción.

Letras f) Folio 278-279

El Administrador Municipal informa que se ha llevado a cabo el proceso de licitación privada No. LPN-AMC-06-2023-COEJSG del Proyecto: "Construcción de Oficinas en Edificio José Santos Guardiola"

El proceso se realizó el 24 de noviembre, 2023 con la presentación de ofertas de: Ingenieros Lester Nahun Padilla Cruz y Wilmer Arnaldo Zambrano

Una vez revisadas las ofertas la Comisión evaluadora recomienda que se contrate al Ing. Lester Nahun Padilla Cruz para la realización del Proyecto "Construcción de Oficinas en Edificio José Santos Guardiola" en virtud de ajustarse al precio base y presupuesto

municipal con oferta de L. 1,018,177.81 (Un Millón dieciocho mil ciento setenta y siete lempiras con ochenta y un centavos) y además reúne todos los requisitos conforme a las bases de la Licitación.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la contratación del Ing. Lester Nahun Padilla Cruz para la realización del Proyecto “Construcción de Oficinas en Edificio José Santos Guardiola”.

Letras g) Folio 279-280

De la Gerencia del Ente Servicio Aguas de la Sierra de Montecillos se recibió solicitud de préstamo a doce meses por la cantidad de L. 200,000.00 (Doscientos Mil lempiras) para cubrir compromisos de cierre del año 2023, debido a la falta de liquidez.

Situación debida a tener que atender daños en la línea de conducción por precipitaciones de la tormenta Julia (Ultimo trimestre 2022); Atención de fugas al recibir el proyecto en red (de Lejamaní y Ajuterique) y aumento de combustible y químicos.

Petición basada en los Acuerdos de Constitución de la Unidad Prestadora Municipal Mancomunada del Servicio de Agua Potable y Saneamiento “Aguas de la Sierra de Montecillos, Capítulo 1, Constitución Finalidad y atribuciones.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve realizar una reunión conjunta con las tres Municipalidades y la Unidad Prestadora Municipal Mancomunada del Servicio de Agua Potable y Saneamiento “Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letras h) Folio 280-281

Se recibió del Secretario de la Junta Directiva del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua para su correspondiente ratificación el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Servicio Aguas de Comayagua correspondiente al año 2024. Este, ya fue analizado, revisado y aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 2023, según Acta No. 140 numeral 5 en el Punto Revisión y aprobación de Presupuesto de Servicio Aguas de Comayagua año 2024.

Los documentos que se someten a ratificación de la Corporación Municipal son los siguientes:

Presupuesto de Ingresos: L. 35,730,854.45 (Treinta y cinco millones setecientos treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro lempiras con 45/100)

Presupuesto de Egresos: L.28,342,900.09 (Veintiocho millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos lempiras con 09/100)

Plan de Inversiones: L. 7,387,954.36 (Siete millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras con 36/100)

Libro de Sueldos y Salarios L. 16,065,588.31 (Dieciséis millones sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho mil lempiras con 31/100)

Presupuesto USCLAC L. 610,000.00 (Seiscientos diez mil lempiras exactos)

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades legales, aprueba por unanimidad, el Presupuesto de Ingresos y egresos del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua para que sea ejecutado en el año fiscal 2024.

Letra i) Folio 281-282

De asesoría Legal se recibió Dictamen Legal relacionado con la solicitud presentada por la Abogada Johana Melissa Girón Martínez representante procesal de la Cooperativa de

Ahorro y Crédito Elga Limitada en donde pide se le exonere del pago de impuestos sobre industria, comercio y servicios período 2024.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre 2023 y registrada en el Acta número 57 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por la abogada Johana Melissa Girón Martínez, en su condición de representante procesal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LIMITADA.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada cooperativa, para que se le exonere del pago de Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios período 2024.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito ELGA Limitada cuenta con su personería jurídica inscrita en IHDECOOP actualmente Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP) bajo el asiento número 042 Tomo I Libro I e inscrita mediante acuerdo 421 del Registro de Cooperativas con fecha 18 de abril de mil novecientos noventa y cinco y sus posteriores inscripciones.- CONSIDERANDO Que el artículo 4 reformado de la ley de Cooperativas establece que " Son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados o por las cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social sin fines de lucro:- Los actos cooperativos se regirán por las disposiciones de esta ley".- CONSIDERANDO :Que el el Decreto legislativo N° 174-2013 del soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras contentivo de reformas a varios artículos de la Ley de Cooperativas de Honduras, en uno de sus considerandos establece " Que la constitución de la Republica en su artículo 338 establece la obligación del estado en la Regulación y el Fomento de las Cooperativas, las cuales son organizaciones privadas sin fines de lucro ..."CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias ,Comercio y Servicios lo pagara únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.- POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del reglamento de la Ley de Municipalidades , 4 ,56 y demás aplicables de la Ley de Cooperativas de Honduras.- Es del Criterio Legal que esta Honorable Corporación Municipal acceda a lo solicitado por la peticionaria la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LIMITADA, en las condiciones legalmente establecidas, para la Exoneración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al período 2024 pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todos los impuestos o tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios prestados y otros que apliquen, que deberán ser cancelados normalmente y que la dependencia respectiva proceda a calcular el pago de las Tasas Municipales y el Pago del Permiso de Operación correspondientes .


Abogada Eda Maritza Mejía Cardona
Asesor Legal



Resolución:


La Corporación Municipal considerando lo expuesto en el dictamen legal es del criterio legal que se acceda a lo solicitado por la peticionaria la Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga Limitada en las condiciones legalmente establecidas, para la exoneración del impuesto de industria, comercio y servicios correspondiente al año 2024 pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todos los impuesto o tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios prestados y otros que apliquen, los que deben ser cancelados normalmente.

Letra j) Folio 282-283

De Asesoría legal se solicita enmienda al Punto No 8), Letra h), Folio 212-213, del Acta No. 54 del 14 de noviembre, 2023 en la que por error involuntario en el dictamen legal se exoneró el año 2023 por pago de impuestos a la Maranatha Adventista Bilingual School y la Institución solicitó exoneración para el año 2024.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre 2023 y registrada en el Acta número 53 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el ABOGADO FERNANDO VELASQUEZ FLORES, en su condición de apoderado legal de la MISION ADVENTISTA HONDURAS, contraída a pedir la dispensa de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor de la Municipalidad de Comayagua DE LA MARANATHA ADVENTIST BILINGUAL SCHOOL por ser una organización civil sin fines de lucros, correspondientes al año 2024.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar, o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración .-CONSIDERANDO: Que la personalidad jurídica otorgada a dicha asociación y sus reforma, le atribuye su carácter de ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO y de interés público autorizado a dicha entidad la capacidad de ejercer su labor a través de Escuelas, Hospitales e iglesias.- CONSIDERANDO: Que el impuesto Sobre Industrias y Servicios lo paga toda persona que entre sus actividades persiga fines lucrativos.- CONSIDERANDO: Que la Personería Jurídica otorgada a MISION ADVENTISTA HONDURAS, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en resolución número 30 del 30 de mayo de 1971 y la modificación de estatutos resolución 154-888 del 9 de diciembre de 1988.- POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipales.-SE RESULEVE: Que otorgue la exoneración del pago sobre Industrias Comercio y Servicios, periodo 2024, favor DE LA MARANATHA ADVENTIST BILINGUAL SCHOOL pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.


Mariza Mejía Cardona
Asesor Legal

Resolución:

Considerando que la Personería Jurídica con que cuenta la Misión Adventista Honduras extendida por la Secretaría de Gobernación y Justicia y considerando lo preceptuado en el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal resuelve: Otorgar la exoneración del pago sobre industria, comercio y servicios periodo 2024 a la Maranatha Adventis Bilingual School pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan. Se deja sin valor ni efecto el Punto No 8), Letra h), Folio 212-213, del Acta No. 54 del 14 de noviembre, 2023.

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 283

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Noviembre del año 2023 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, las que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 150,265,074.81
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 150,940,397.30
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,177,498.91
Total Egresos del Mes	17,809,932.55

Depósitos por transferencias entre cuentas	17,543,374.45
Retiros por transferencias entre cuentas	17,543,374.45
Saldos según Bancos al 30/11/2023	146,307,963.66
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	1,922,457.49
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/11/2023	Lps. 144,385,506.17

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Noviembre del año 2023.

Letra b) Folio 283-284

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Noviembre de 2023, producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	119,693.11
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 30/11/2023		124.80
SALDO ACTUAL	USD	119,817.91

Resolución.

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Noviembre de 2023 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra c) Folio 284-285

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Noviembre de 2023 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	20,049.51
Más interés devengado al 30/11/2023		9.90
SALDO ACTUAL	USD	20,059.41

Resolución.

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Noviembre del 2023 de cuenta a favor de esta Municipalidad producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos finalizados.

Letra d) Folio 285

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Noviembre del 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidad de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	75,651.25
Más Transferencias recibidas		0.00
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4		0.00
Menos costo de la transferencia		0.00
Más interés devengados al 30/11/2023		71.23
SALDO ACTUAL	USD	75,722.48

Resolución.

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Noviembre de 2023 producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra e) Folio 285

Del Auditor Municipal se recibió informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría durante el mes de noviembre del año 2023

Resolución.

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Auditor Municipal.

Letra f) Folio 285-286

Del Auditor Municipal se recibió el informe Trimestral de actividades correspondiente al III Trimestre del año 2023 de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

Resolución

La Corporación Municipal habiendo conocido el informe lo dio por recibido

Letra g) Folio 286

Se recibió del Regidor Municipal Gustavo Adolfo Argueta el informe de las actividades realizadas durante los meses de enero a Noviembre del 2023.

Resolución.

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra h) Folio 286-287

Se recibió de la Jefe del DMA y la Comisión de Ambiente el informe técnico No. DMA-DA-2023-05 sobre la inspección realizada a la Aldea Mata de Caña con el objetivo de atender la solicitud presentada por el Sr. Nevin Vidal Lizardo Velásquez y verificar la viabilidad para desarrollar la actividad de Pequeña Minería no metálica para la extracción de material selecto del área solicitada.

Después de la inspección la Comisión recomienda que de ser aprobada la solicitud el solicitante debe realizar los siguientes trámites: a) Presentar información técnica y legal respectiva establecida en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Minería, para remitir la solicitud al Instituto Hondureño de Geología y Minas, quien realizará la delimitación y dictaminará la viabilidad de la ejecución de la actividad de pequeña minería no metálica para material selecto. b) Es deber del interesado realizar el trámite para obtener su licencia ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente. c) Solicitar dictamen de factibilidad ante el Instituto de Conservación Forestal considerando que dentro del área a desarrollar dicho proyecto, al costado Nor oeste se ubica el Rio Humuya que es una fuente de agua permanente.

Resolución.

La Corporación Municipal resuelve que el solicitante deberá cumplir con todas las recomendaciones presentadas por la Comisión.

Letra i) Folio 287

El Jefe de catastro envió informe sobre la solicitud presentada por la señora Norma Isabel Canaca Varela quien solicito se le conceda Certificación de dominio pleno de predio ubicado en el barrio Suyapa, Clave HJ412X-20-0010, clave SURE 0301-0011-00202 quien lo obtuvo por donación de su esposo Carlos Gómez con clase de dominio por ocupación desde el año 2002 y de naturaleza ejidal sin embargo, aparece en litigio porque está en el inventario de propiedades de dicha institución, según aviso de cobro tiene deuda de bienes inmuebles desde el año 2015 a la fecha.

Resolución.

La Corporación Municipal resuelve aprobar el trámite para que se otorgue la respectiva Certificación en dominio pleno a favor de la Sra. Norma Isabel Canaca Varela. Se gira instrucciones al Jefe de Catastro para que se inicie con dicho proceso.

Letra j) Folio 287-288

El Jefe de Catastro envió informe sobre la solicitud de traspaso de escritura pública de compra venta de un inmueble a favor del Sr. Antonio Chicas Banegas que está ubicado en la Colonia 1º. De Mayo Clave HJ421S-11-0012, clave SURE 0301-0033-00341 inscrito a favor de la Municipalidad de Comayagua y quien lo obtuvo por herencia abintestato ante notario de parte de su difunto padre Sr. Neptali Chicas Banegas.

Según Resolución registrada el 23 de marzo 2015, en Acta No. 37, tomo 73, letra J) Folio 160-161 los propietarios de dicha colonia deben cancelar el valor catastral de la tierra. En este sentido y en virtud que el Sr. Antonio Chicas Banegas no cuenta con la constancia de finiquito que emitió el banco, en su momento, el Jefe de Catastro recomienda que el interesado cancele el pago del valor catastral de la tierra el cual es de L. 20,500.00.

Resolución.

La Corporación Municipal resuelve aprobar el trámite previo pago del valor catastral de la tierra el cual es de L. 20,500.00 (Veinte mil quinientos lempiras exactos) y se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que proceda a comparecer ante el notario para otorgar la escritura pública de compra venta a favor del solicitante, Sr. Antonio Chicas Banegas.

PUNTO No. 9) VARIOS Folio 288

La Secretaria Municipal informa que se envió Expediente original contentivo de 20 folios útiles, del recurso de apelación incoado por el Abg. Julio Cesar Turcios Peraza actuando como apoderado legal y representante procesal del negocio denominado Licores la Clínica, en contra de la resolución del recurso de Reposición contra resolución emitida por la Corporación Municipal de Comayagua.

Resolución

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 288-291

- a) Lenar Ulises Cruz Parcelación Tenguaje 1
- b) Wilma Marina Villanueva Rivera Colonia Brisas de Altarmira antes conocido como 3 Km al este de la ciudad de Jeto
- c) Wilma Marina Villanueva Rivera Colonia Brisas de Altarmira antes conocido Barrio Santa Lucía

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 291

La sesión finalizó a las 2:47 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º. Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo